



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar



con todos, y para todos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 008 /2023

VISTO:

La firma del convenio de financiamiento del proyecto "ADOQUINADO DE CALLES URBANAS" Municipalidad de Italo, provincia de Córdoba" en el marco del programa ARGENTINA HACE, entre la Secretaria de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario asignar a la partida presupuestaria "OBRA ADOQUINADO CALLES URB. ARG HACE 2022", código "1.2.5.05", para dar ingreso en la contabilidad del municipio al crédito asignado para el mencionado proyecto y asignar, además, a su contrapartida de egresos, "OBRA ADOQUINADO CALLES URBANAS (ARG. HACE 2022)", código "1.2.1.01.01.01.01", para reflejar los gastos que se ejecuten bajo el proyecto de referencia;

Que, la partida y su contrapartida deben ser por un monto de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$64.123.937,07).

Que, la asignación de crédito a ambas partidas, mantiene el equilibrio presupuestario entre recursos y gastos del plan de cuentas vigente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE ITALO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º. Asígnese en el Presupuesto Municipal de la localidad de Italo para el año 2023 a la partida presupuestaria de ingresos "OBRA ADOQUINADO CALLES URB. ARG HACE 2022", código "1.2.5.05", un crédito de SESENTA



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar



con todos, y para todos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$64.123.937,07).

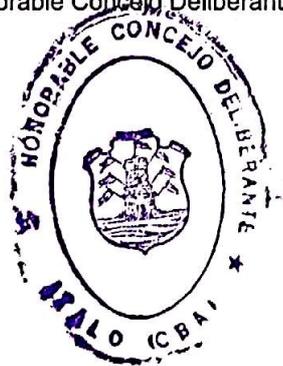
Artículo 2º. Asígnese en el Presupuesto Municipal de la localidad de Italó para el año 2023 a la partida presupuestaria de egresos, "OBRA ADOQUINADO CALLES URBANAS (ARG. HACE 2022)", código "1.2.1.01.01.01", un crédito de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$64.123.937,07).**

Artículo 3º. Establézcase el monto total autorizado del cálculo de recursos y gastos para el ejercicio 2023 en **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$471.994.916,67);**

Artículo 4º De forma: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, de forma.

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día...14.1.03.../2023


DEBORA PAOLA PAGLIERO
Secretana H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO




MYRIAM NOEMI MUIA
Presidenta H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

ORDENANZA promulgada por DECRETO N° 16 /2023 del día 15 /03 /2023

Sosa Scalzeri Emanuele
DNI 31.978.016
Secretario de Coordinación
Municipal de Italó




GUSTAVO ARIEL VIDORET
INTENDENTE MUNICIPAL